

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

NOTICIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes, continúan sin novedad en su im-
portante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Relación de los Ayuntamientos de esta
provincia que han contribuido á la
suscripción nacional iniciada por Su
Majestad la Reina para socorros á
los repatriados.

Pesetas.

San Martín de Valdeiglesias...	100
Villa del Prado...	50
Navalcarnero...	300
San Agustín...	50
Cadalso de los Vidrios...	100
Buitrago...	50
Carabanchel Alto...	25
Hoyo de Manzanares...	20
Villanueva de la Cañada...	75
Móstoles...	125
Campo Real...	75
Torrejón de Velasco...	200
Brunete...	100
Villarejo de Salvanés...	100
El Pardo...	100
Ciempozuelos...	75
Villaviciosa de Odon...	100
Ceniceros...	25
Miraflores de la Sierra...	50
Chamartín de la Rosa...	50
Canillejas...	50
Alcorcón...	25
Colmenarejo...	25
Loeches...	100
Robledo de Chavela...	50
Navalagamella...	10
El Alamo...	50
Serranillos...	25
Cabanillas de la Sierra...	10
Venturada...	25
Torrelodones...	20
Total	2.160

(Continuará.)

Madrid, 9 de Septiembre de 1914.

El Gobernador,

Eduardo Sanz y Escartín.

(Núm. 2.952.)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Fomento.—Electricidad.

Don Juan Falcó y Sancho, Ingeniero de
minas y Presidente del Consejo de Admi-
nistración de la Sociedad «Progreso Agrí-
cola é Industrial de Leganés», en nombre
y representación de la misma, solicita del
Excelentísimo señor Gobernador civil de la
provincia de Madrid se le conceda la corres-
pondiente autorización para establecer
unas líneas aéreas de transporte de fluido
eléctrico á alta y baja tensión que, partiendo
de la que dicha Sociedad tiene solicitada de
Leganés al arroyo Butarque, terminen en
varias huertas del término de Leganés, con
destino al suministro de energía eléctrica
para la elevación de aguas destinadas á rie-
go de las citadas huertas y al abastecimien-
to de aguas potables en la antedicha Villa
de Leganés.

La línea de alta tensión arrancará de la
de Leganés al arroyo Butarque en la co-
lumna de ésta situada junto á la casilla del
paso á nivel de la carretera provincial de la
general de Andalucía á la general de Ex-
tremadura por Getafe y Leganés con el fe-
rrocarril de Madrid á Cáceres y Portugal, en
el kilómetro 19,970 del mismo.

Desde dicha columna sigue la línea de al-
ta tensión una sola alineación recta de 800
metros hasta el transformador situado en
una caseta que se proyecta construir en la
finca de Don Marcelo Dorado, donde ter-
mina habiendo cruzado el camino á dicha
finca y los de Aceña y Real de Castilla. De
dicho transformador salen dos líneas: la pri-
mera destinada á las norias de Don Julián
Maroto, Don Justo Maroto y Don Agustín
Rodríguez y al pozo de la Villa de Leganés,
y la segunda, después de servir las norias
de Don Marcelo Dorado, Don Teodoro Ca-
llejo y Don Francisco Maroto, con deriva-
ción para la de Don Victoriano Fernández,
se subdivide en otras dos: una que termina
en las norias del lavadero y la otra en la de
Don Gregorio ó Don Domingo Castellano.

Los postes son de madera de pino inyec-
tados, de nueve y 10 metros de altura, y
distantes entre sí de 35 á 65 metros.

En los cruces de la línea de alta con los
caminos, los postes serán dobles y con red
de protección.

La corriente será alterna trifásica de 50
periodos de frecuencia y 6.000 voltios de
tensión.

Las líneas se instalarán en su mayor par-

te en terrenos de propiedad particular y
sólo afecta al término de Leganés.

No se pide la imposición de servidumbre
forzosa de paso de corriente; porque, según
dice el peticionario, cuenta con todos los
permisos de los propietarios, por lo cual no
acompaña la correspondiente relación no-
minal correlativa de los predios atravesados
con las líneas proyectadas.

A los fines de la información pública que
previene el art. 13 del Reglamento refor-
mado de instalaciones eléctricas de siete de
Octubre de mil novecientos cuatro, se anun-
cia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia
para conocimiento del público, pudiendo
los interesados presentar las reclamaciones
que juzgan pertinentes en la Jefatura de
Obras públicas de Madrid, calle de Serrano,
núm. 56, piso segundo, en los días labo-
rables, donde estará de manifiesto el pro-
yecto durante el plazo de un mes, contado
á partir de la fecha de la publicación de este
anuncio.

Madrid, tres de Septiembre de mil nove-
cientos catorce.

El Gobernador,
E. Sanz y Escartín.

(A.—441.)

Ayuntamientos

CARABANCHEL BAJO

El proyecto de presupuesto ordinario de
este Ayuntamiento para el próximo año de
1915 queda expuesto al público en la Secre-
taría, por término de quince días, á los efec-
tos de lo prevenido en el art. 146 de la ley
Municipal.

Carabanchel Bajo, 4 de Septiembre de
1914.

El Alcalde,
S. Tegera.

(Núm. 2.920.)

COBEÑA

Hallándose vacante la plaza de Veterina-
rio municipal de esta Villa, dotada con el
sueldo anual de noventa pesetas, pagadas
por trimestres vencidos, y debiéndose pro-
veer con sujeción al vigente reglamento del
Cuerpo, se anuncia por el presente para que
los aspirantes puedan solicitarla durante el
plazo de treinta días.

Cobeña, 4 de Septiembre de 1914.

El Alcalde,
Guillermo Duque.

(Núm. 2.922.) (O.—121.)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

El proyecto de presupuesto municipal or-
dinario formado para el próximo año de
1915 se encuentra expuesto al público en
la Secretaría de este Ayuntamiento, por tér-
mino de quince días, con el fin de oír re-
clamaciones.

Fuentidueña de Tajo, 6 de Septiembre
de 1914.

El Alcalde,
Valerio Sánchez González.

(Núm. 2.918.)

PELAYOS

Con arreglo á lo ordenado por el artícu-
lo 146 de la vigente ley Municipal, el pre-
suesto ordinario de gastos de este Muni-
cipio para el año 1915 se halla en la Secre-
taría á disposición del público para su exa-
men y con el fin de oír reclamaciones.

Pelayos, 29 de Agosto de 1914.

El Alcalde,
Eugenio Redondo.

(Núm. 2.919.)

PRADENA DEL RINCON

El presupuesto municipal ordinario de
este pueblo correspondiente al próximo año
de 1915 se halla terminado y expuesto al
público en la Secretaría de este Ayunta-
miento, por término de quince días, para
oír reclamaciones.

Prádena del Rincón, á 5 de Septiembre
de 1914.

El Alcalde,
P. O.,
Pedro Díez.

(Núm. 2.917.)

SAN FERNANDO DE JARAMA

El día veintisiete del corriente, de diez á
once y de once á doce de la mañana, ten-
drán lugar en la Sala de actos del Ayunta-
miento las subastas de los derechos de pesas
y medidas y puestos en la vía pública para
el año 1915, bajo los tipos y pliegos de con-
diciones que se hallan de manifiesto en la
Secretaría del Ayuntamiento.

San Fernando de Jarama, 4 de Septiem-
bre de 1914.

El Alcalde,
Gumersindo Rodríguez.

(Núm. 2.915.)

(E.—276.)

VILLAVIEJA

El día 1.º del mes actual ha desaparecido

una potra de dos á tres años, pelo castaño oscuro, paticalzada de la pata derecha, de unas seis cuartas y media de alzada, sin hierro ni señal alguna, de la propiedad del vecino de este pueblo Don Francisco Alvarez (Menor), que la tenía pastando en un prado titulado Prado Nava, de este término municipal.

Lo que se hace público por medio del presente para en el caso de que fuera hallada lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía á fin de hacerlo saber á su respectivo dueño para que pase á recogerla.

Villavieja, 3 de Septiembre de 1914.
El Alcalde,
Eusebio Carretero.
(Núm. 2.921.) (O.—122.)

Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible núm. 755.852, expedido por este Establecimiento en 12 de Junio de 1914 á favor de Doña Angelina Bertrán y Fabra y Doña Angeles Sancho y Bertrán indistintamente, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el 26 de Agosto, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de Septiembre de 1914.
El Vicesecretario,
O. Blanco Recio.
(A.—439.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA HOSPITAL

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en virtud del presente, hace saber:

Que Don Joaquín Campano y Alfageme, de sesenta y siete años, soltero, Abogado, natural de Cerecinos del Carrizal, provincia de Zamora, vecino de esta Corte, con domicilio en la calle de Mesonero Romanos, número diez y seis, principal, hijo legítimo de Don Tomás y de Doña María, naturales el primero de Cerecinos del Carrizal, y la segunda de Aspariegos, de la misma provincia de Zamora, falleció en su domicilio de esta Corte el día catorce de Junio último sin haber otorgado testamento; que han solicitado la herencia sus hermanos Don Acisclo y Doña Vicenta Campano Alfageme y sus sobrinos Don Luciano Ballesteros Campano y Doña Mercedes, Don Justino y Don Benjamín Treviño Campano, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan ante dicho Juzgado á reclamarlo en el término de treinta días.

Dado en Madrid, á treinta y uno de Agosto de mil novecientos catorce.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Grande.

El Secretario,
P. S.,
A. Luis Rubio.
(A.—442.)

CONGRESO

En virtud de providencia dictada en siete del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en expediente promovido por el Procurador Don Ruperto Aicua, en nombre de Don Manuel Iglesias Núñez, sobre declaración de dominio á su favor de la treintadosava parte, ó sea la mitad de la octava parte de la mitad de la casa radicante en Madrid, calle de la Pasión, antes de San Pedro, señalada con el número 7 moderno, 28 antiguo, de la manzana 73, que mide una extensión superficial de 3.331 pies, equivalentes á 258 metros 60 centímetros cuadrados, y linda: por su mano derecha, entrando, con casa propia de Don Tomás Gómez, señalada con el número 9 de la misma calle; por la izquierda, con la número 5, que tué de Don Pedro Sánchez, hoy de sus hijos Doña Purificación y Don José Sánchez Feito, y por el testero ó espalda, con dos casas de la calle de Rodas, distinguidas con los números 8 y 10, propias de Don José Chifulaga y de Don Anacleto Estremera; se convoca á las personas á quienes pueda perjudicar la inscripción del dominio de citada finca, para que comparezcan si quieren alegar su derecho ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del plazo de ciento ochenta días; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, ocho de Septiembre de mil novecientos doce.

V.º B.º

El señor Juez,
J. Prieto Ureña.

El Secretario,
P. S.,
Bonifacio Juárez.
(A.—443.)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha se ha acordado se notifique por medio de la presente al apelante Antonio Roncero González, domiciliado últimamente en la calle de Martín de los Heros, número catorce, la sentencia que comprende el siguiente encabezamiento y fallo:

Sentencia.

En la Villa y Corte de Madrid, á veintiocho de Agosto de mil novecientos catorce; el señor Don Federico Grande y Cortés, Juez de instrucción del distrito del Hospital de la misma; habiendo visto el juicio verbal seguido entre partes: de una como apelante Antonio Roncero González, y de la otra, como representante de la acción pública, el señor Fiscal municipal, por la falta de lesiones.

Fallo:

Que debo confirmar y confirmo la sentencia recurrida por la que se condenó al denunciado Antonio Roncero González á la pena de cinco pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas del juicio y á que indemnice al lesionado, Arturo Barroso, en la cantidad de cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos, declarando responsable civil subsidiaria á la entidad González Gómez y Compañía; debiendo tan sólo revocar, como revoco, lo referente á la indemnización, la que deberá abonarse en la suma de veinticuatro pesetas, é imponiendo á dicho recurrente las costas de esta segunda instancia, y luego que la presente resolución sea firme con testimonio de la misma remítase el juicio original al inferior para su ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Grande.

Publicación.

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado hoy día de su pronunciamiento.—Federico González del Rivero.

Madrid, treinta de Agosto de mil novecientos catorce.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(C.—127.)

PALACIO

A virtud de auto de 28 de Agosto último dictado por el señor Juez de primera instancia accidental del distrito de Palacio de esta Corte, en las diligencias que en concepto de pobre se siguen á instancia de Doña Ascensión Díaz Alcántara sobre prevención de juicio voluntario de testamentaria de su difunta hermana doña Juana Díaz Alcántara, se cita por la presente á la heredera de dicha finada doña Paula Díaz Alcántara, cuyo paradero se ignora, para la formación del inventario de los bienes relictos por aquella, que dará comienzo el día siete del actual, á las diez de su mañana; previéndole que, de no concurrir, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid, dos de Septiembre de mil novecientos catorce.

El Secretario, señor Moliner,
P. S.,
Francisco de Andrés.
(C.—128.)

CHAMBERI

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte en los autos de juicio de abintestato seguidos de oficio con motivo del fallecimiento de Doña Manuela Fernández Párraga, que tuvo lugar en su domicilio, calle de Fray Ceferino González, número doce, piso primero número cuatro, el día cinco de Julio último; se ha acordado anunciar por edictos insertos en los periódicos oficiales la muerte intestada de dicha señora, que era natural de esta Corte, hija de Don José y de Doña Antonia, de sesenta y cinco años, viuda y dedicada á sus labores, para que dentro del término de treinta días, que empezarán á correr y contarse desde el siguiente al en que figure inserto el presente en dichos periódicos, comparezcan los que se crean con derecho á la herencia; haciéndose constar que en los referidos autos sólo ha comparecido hasta la fecha Doña Josefa Martínez Cerezo, que dice ser prima de la finada y la pariente más próxima de la misma, pero sin haber formulado pretensión en forma.

Dado en Madrid á tres de Septiembre de mil novecientos catorce.

V.º B.º

G. Sánchez Gómez.

El Secretario,
Roque Novella.
(C.—129.)

TORRELAGUNA

Don Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de instrucción de esta villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente, y para pago de las costas y demás responsabilidades que fueron impuestas á José Vinetea Martín, en la causa que por lesiones se le siguió, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Primera.—Cuarta parte proindivisa de un linar llamado Cancha, en la Cañadilla, término de Bustarviejo, de haber todo él sesenta

y cuatro áreas treinta y nueve centiáreas; linda: por el Saliente, finca de Felipe Arias; Mediodía y Poniente, tierra suelta, y Norte, finca de Vicente Vallejo; tasado en cien pesetas 100,00

Segunda.—Una parte igual en el mismo término de una ensanchar en la Encinilla, de haber veintiséis áreas ochenta y tres centiáreas; linda: al Saliente, Mediodía y Poniente, tierra suelta, y Norte, con finca de Manuel Plaza; tasada la cuarta parte en veinte pesetas. 20,00

Tercera.—La cuarta parte de una viña en el mismo término y sitio de los Cascos, de haber diez áreas y tres centiáreas; linda: por Saliente, viña de Angela Navacerrada; Mediodía, otra de Valdemanco; Poniente, otra de María Antonia Díaz, y Norte, con vereda; tasada esta parte en diez pesetas. 10,00

Cuarta.—Otra cuarta parte de una viña en igual término, en los Oncinos, de haber diez y seis áreas nueve centiáreas; linda: por Saliente y Mediodía, con viñas de Santiago Plaza y Luis Vallejo; Poniente, otra de Hipólito Muñoz, y Norte, tierra suelta; tasada esta parte en cinco pesetas. 5,00

Quinta.—Otra cuarta parte de una huerta de regadío en igual término, en el Palancar, de haber diez y seis áreas nueve centiáreas; linda: por Saliente, huerta de Josefa Blanco; Mediodía, prado de Felipe Hijano; Poniente, con linar de Felipe Blasco, y Norte, con calleja; tasada esta parte en treinta y cinco pesetas. 35,00

Sexta.—Otra cuarta parte de una viña en expresado término, en las Cañadillas ó la Higuera, de haber siete áreas ochenta y seis centiáreas; linda: por Saliente, con finca de Vicente Vallejo; Mediodía, tierra de Francisco Hernanz; Poniente, finca de Manuel Martín, y Norte, con viña de Vicente Díaz; tasada esta parte en ocho pesetas treinta y tres céntimos. 8,33

Séptima.—Otra cuarta parte de un majuelo en la Hornilla, del mismo término, de haber diez y seis áreas nueve centiáreas; linda: al Saliente, viña de Lino Plaza San Fidel; Oeste, otra de Víctor Baonza; Sur y Norte, tierra suelta; tasada esta porción en tres pesetas. 3,00

Octava.—Otra parte igual de un

linar en aludido término, en el Robledillo, de haber veintidós áreas ochenta y dos centiáreas; linda: al Saliente, terreno comunal; Mediodía, otro de Pedro Camarino; Poniente y Norte, otro de Miguel Martín; tasada en treinta y cinco pesetas. 35,00

Novena.—Otra cuarta parte de un prado, en el mismo término, en la Nana, de haber diez y seis áreas nueve centiáreas; linda: al Saliente, otro de Manuel Martín; Mediodía, Antonio García; Poniente, de Angel Plaza, y Norte, camino; tasada esta parte en cuarenta pesetas. 40,00

Décima.—Cuarta parte de una casa en dicho pueblo y calle del Desengaño, número cuatro, de ciento quince metros; linda: á la derecha, otra de Mariano Martín; espalda, calle Mayor, y frente, calle del Desengaño; tasada esta parte en ciento veinticinco pesetas. 125,00

Undécima.—Cuarta parte de una casilla, en dicho término, en la Encinilla, de doscientos sesenta metros; linda: á derecha, otra de Isidro Martín; espalda, tierra suelta, y frente, otra de Ramón Vallejo; tasada esta parte en sesenta pesetas. 60,00

TOTAL..... 441,33

Para dicho remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta del corriente, á las once, en este Juzgado; advirtiéndose que no hay títulos de propiedad; que se hace la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación; que para tomar parte en la licitación es necesario consignar en la mesa del Juzgado, con la cédula personal, el diez por ciento del valor de los bienes, y que los gastos de escritura serán de cuenta de los rematantes.

Dado en Torrelaguna á dos de Septiembre de mil novecientos catorce.

Manuel Alegre.

El Secretario,
Antonio San Miguel.
(C.—131.)

CENTRO

Pérez García (Nilo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión peluquero, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Salitre, núm. 4, principal, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando.

Madrid, 25 de Agosto de 1914.

Enrique Robles.

El Secretario,
P. S.,
José Hurtado.
(B.—1.630.)

Carrillo de Alba (Juana), natural de Torrijos, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticuatro años de edad, domiciliada últimamente en la calle del Horno de la Mata, 9, primero, procesada por hurto,

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando

Madrid, 25 de Agosto de 1914.

Enrique Robles.

El Secretario,
P. S.,
José Hurtado.
(B.—1.631.)

Pérez (Julio), profesión dependiente, de unos treinta y cinco años de edad, grueso, cara ancha, usa bigote, de buen color, estatura regular, domiciliado últimamente en la Plaza de San Ildefonso, núm. 5, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando.

Madrid, 26 de Agosto de 1914.

Enrique Robles.

El Secretario,
P. S.,
José Hurtado
(B.—1.632.)

Valdelomar Aranda (Juan), de estado soltero, profesión empleado, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Caballero de Gracia, 52, tercero, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando.

Madrid, 26 de Agosto de 1914.

Enrique Robles.

El Secretario,
P. S.,
José Hurtado.
(B.—1.633.)

Martínez Calonge (Juana), natural de Almazán, de estado soltera, profesión chalequera, de trece años de edad, hija de Pedro y María, domiciliada últimamente en la calle del Mediodía Chica, 8, principal, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando.

Madrid, 26 de Agosto de 1914.

Enrique Robles.

El Secretario,
P. S.,
José Hurtado.
(B.—1.634.)

García (Guillermo), profesión jornalero, de unos veintitrés años, estatura baja, delgado, sin bigote, pelo castaño, y viste americana oscura, pantalón caki y camiseta á listas, gorra y alpargatas, domiciliado últimamente en la calle de Buenavista, 23, procesado por estafa en causa núm. 690 914, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Joaquín Ferrer.

Madrid, 26 de Agosto de 1914.

Enrique Robles.

El Secretario,
P. D.,
José Medina.
(B.—1.635.)

BUENAVISTA

Ribagorda García (Josefa), hija de José y de Vicenta, natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta años de edad, domiciliada últimamente en el Cerro del Aire, Casa de la Buena Moza, procesada por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Dalmau, para notificarla el auto de pro-

cesamiento y prisión y recibirla indagatoria.

Madrid, 2 de Septiembre de 1914.

Tomás Forn.

El Secretario,
P. S.,
Rafael Martínez Casado.
(Núm. 2.911.) (B.—1.676.)

LATINA

Gayo Díaz (Constantina), domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, 19, piso bajo, comparecerá en término de tercero día ante el Juzgado de instrucción de la Latina, Secretaría del señor Cobo Canalejas, para ser reconocida por el Médico torense en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado.

(B.—1.629.)

INCLUSA

Romero Gómez (José) y Avelino María López (Andrés), domiciliados últimamente en la calle de Juanelo, números 12 y 14, piso bajo derecha, comparecerán en término de cinco días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de Don Angel Angulo, para practicar una diligencia en causa por disparo instruida por lesiones causadas con tal motivo á Miguel López Palacios.

Madrid, 31 de Agosto de 1914.

El Escribano,
Angel Angulo.
(Núm. 2.892.) (B.—1.671.)

Santamaría (Enriqueta) ó Fernández (María), profesión prostituta, domiciliada últimamente en la calle de Rodas, núm. 11, segundo, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa, Secretaría de Don Juan Martos, con objeto de recibirla declaración indagatoria.

(Núm. 2.891.) (B.—1.670.)

ÉCIJA

Moraterio García (Jenaro), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en el paseo de San Vicente, núm. 58 ó 68, procesado por estafa á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción ó se constituirá en prisión en la Cárcel de este partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ecija, 2 de Septiembre de 1914.
(Núm. 2.904.) (B.—1.675.)

TREMP

El Gerente ó representantes de la Sociedad «Sierra del Oro», domiciliada en Huesca ó Madrid, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tremp en el término de diez días á prestar declaración en el sumario que me hallo instruyendo por robo y para instruirles de los derechos del art. 109 de la ley Procesal; bajo apercibimiento de lo que en derecho proceda.

(Núm. 2.893.) (B.—1.672.)

JUZGADOS MUNICIPALES

AMURRIO

Don Marcos Saráchaga y Ugarte, Juez municipal en funciones de primera instancia de Amurrio y su partido.

Hago saber: Que por Doña Isabel Fiestas y Baquedano, viuda, natural de Zaragoza, de esta vecindad, con residencia en Madrid, se ha promovido expediente en solicitud de que se le autorice para adicionar su apellido materno al paterno para formar con ambos uno solo y primero á fin de que sus hijos Doña María de la Purificación, Don Jaime y Don Luis Gonzaga del Ojo y

Fiestas, naturales de Madrid, y los dos primeros vecinos de Amurrio, que han comparecido, puedan usar el apellido «Fiestas Baquedano», así compuesto, como segundo, en vez del de «Fiestas» que ahora ostentan; y para que cuantos se crean con derecho á oponerse á la referida pretensión lo verifiquen en el término perentorio de tres meses, expido el presente en Amurrio, á seis de Septiembre de mil novecientos catorce.

Marcos Saráchaga.

P. S. M.,
Eusebio Cornago.
(A.—440.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Martínez Lorente, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.236 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 26 de Agosto de 1914.

V.º B.º
Miguel Gay.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 2.852.) (B.—1.646.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Teresa Rodríguez Bunes, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.003 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 26 de Agosto de 1914.

V.º B.º
Miguel Gay.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 2.853.) (B.—1.647.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Eloy Benito López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 25 de Septiembre próximo, á las once y media, á celebrar juicio de faltas núm. 1.578 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Agosto de 1914.

V.º B.º
Miguel Gay.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 2.854.) (B.—1.648.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Parra Rodríguez y Elías Marruenda Argelez, por hurto y señalado con el número 1.103 de 1914, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á 1.º de Julio de 1914; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Don Germán Sánchez Gómez (Presidente), Don Miguel I. Molina y Don Federico Estevez (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes:

de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Manuel Parra Rodríguez y Elías Marruenda Argelez cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Miguel Parza Rodríguez y Elías Marruenda Argelez, á la pena de diez días de arresto á cada uno y al pago de las costas por mitad.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Sánchez Gómez.—Manuel Isidro Molina.—Federico Esteve.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, á 26 de Agosto de 1914.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 2.869.)

(B.—1.663.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Carlos Lamotte García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.081 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Agosto de 1914.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 2.856.)

(B.—1.650.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Gil Serrano, Joaquín Jiménez Cordovés, á la madre de ésta, Anastasia Jiménez Cordovés, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, el día 30 de Septiembre próximo, á las once y media, á celebrar juicio de faltas número 1.504 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verificaran, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Agosto de 1914.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 2.860.)

(B.—1.654.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Francisca Gómez Lizcano y Pilar Castillo Díez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.870 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Agosto de 1914.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 2.858.)

(B.—1.652.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Variz Ocaña y Julián López Garbán por malos tratos y desobediencia, y señalado con el número 1.439 de 1914, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á 10 de Agosto de 1914; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Don José Gómez Sánchez (Presidente), Don Ricardo Rivas y Don Cristóbal Hidalgo (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Francisco Variz Ocaña y Julián López Garbán, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Francisco Variz Ocaña y Julián López Garbán á la pena de cinco días de arresto al primero, cinco pesetas de multa al segundo y al pago de las costas por mitad.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Gómez Sánchez.—Ricardo Rivas.—Cristóbal Hidalgo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, á 26 de Agosto de 1914.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 2.866.)

(B.—1.660.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Ramiro Pérez Blanco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.083 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Agosto de 1914.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 2.855.)

(B.—1.649.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio López Olivero, Antonio García y Antonio Alvarán González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 30 de Septiembre próximo, á las once y media, á celebrar juicio de faltas número 1.536 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Agosto de 1914.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 2.859.)

(B.—1.653.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el

expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.832 de orden del año actual por lesiones de Juan Belmar Ibáñez cuyo, paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día treinta del mes de Septiembre próximo, á las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Federico Estirado y Don Antonio de Castro; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á dicho individuo expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia que firmo en Madrid, á veintinueve de Agosto de mil novecientos catorce.

V.º B.º

Fernando Pastor.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.880.)

(B.—1.665.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.840 de orden del año actual por lesiones de Modesto Pajares Palomar, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día treinta del mes de Septiembre próximo, á las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Federico Estirado y Don Antonio de Castro; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á dicho individuo expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, á veinticinco de Agosto de mil novecientos catorce.

V.º B.º

Fernando Pastor.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.881.)

(B.—1.666.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.815 de orden del año actual por lesiones de Basilio Vega López, cuyo paradero se ignora se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 30 del mes de Septiembre próximo, á las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Federico Estirado y Don Antonio de Castro; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á dicho Basilio expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, que firmo en Madrid, á veintinueve de Agosto de mil novecientos catorce.

V.º B.º

Fernando Pastor.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.882.)

(B.—1.667.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.822 de orden del año actual por lesiones de Francisco Martín García, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 30 del mes de Septiembre próximo á las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Federico Estirado y Don Antonio de Castro; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á dicho individuo expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, á veintinueve de Agosto de mil novecientos catorce.

V.º B.º

Fernando Pastor.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.883.)

(B.—1.668.)

JUZGADOS MILITARES

REGIMIENTO CAZADORES DE ALCÁNTARA, 14 DE CABALLERÍA

Iglesias Pomedá (Dionisio), hijo de padre desconocido y de Marcelina, natural de Linarejos (Zamora), estado soltero, profesión soldado, de veinte y un años de edad; señas particulares: pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, freato regular, aire marcial, producción buena, vecindado en Madrid, cesado por deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, Don Juan Villasán García, de guarnición en Melilla, contados á partir de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Melilla, 31 de Agosto de 1914.

Juan Villasán.

(Núm. 2.903.)

(B.—1.674.)

REGIMIENTO DE TELEGRAFOS

Alberto Escritano Gainza, hijo de Enrique y de Teodora, natural de Segovia, del mismo Ayuntamiento y provincia, de estado soltero, profesión comerciante, de veintinueve años de edad, vecindado últimamente en esta Corte, Juzgado de primera instancia de la Latina, procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Segundo Teniente Juez instructor del regimiento de Telégrafos Don Domingo Hernández Martínez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 24 de Agosto de 1914.

El Segundo Teniente Juez instructor,

Domingo Hernández.

(Núm. 2.790.)

(B.—1.636.)